

GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial de Divulgación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga

- Convocatoria para la renovación del Comité de Evaluación y Seguimiento para la Protección al Ambiente del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
- Convocatoria para designar al Fiscal Ambiental del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Volumen XV, Publicación XIII
08 de octubre del año 2024

ÍNDICE

Convocatoria para la renovación del Comité de Evaluación y Seguimiento para la Protección al Ambiente del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.....	01
Convocatoria para designar al Fiscal Ambiental del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.....	06

CONVOCATORIA PARA LA RENOVACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO PARA LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

El Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en el ejercicio de la autonomía que le confiere el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de sus atribuciones ambientales, atendiendo a lo previsto por el Acuerdo de París, así como los artículos 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 4°, 8°, fracciones I, II, XVI y XVII, 15 y 16 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 5°, 9°, fracciones I, II, V, VI, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33 y 38 de la Ley General de Cambio Climático, 2°, 5°, fracciones I, II, III, XV y XXXVI, 9°, 10° y 11 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 8, 9, fracción IV, 15, fracciones I, II, III, XI, XIV y XVIII, 21, 24 al 31 y 33 aplicables de la Ley para la Acción ante el Cambio Climático del Estado de Jalisco, así como el artículo 11 del Reglamento del Comité de Evaluación y Seguimiento para la Protección al Ambiente del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y en cumplimiento al punto de acuerdo número 009/2024-2027, tomado en la sesión de instalación del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 01 de octubre del año 2024; convoca a las ciudadanas y los ciudadanos académicos y especialistas en materia de medio ambiente, sustentabilidad, cambio climático, derechos humanos y ciencias sociales, representantes de las organizaciones medioambientalistas, para integrar el Comité de Evaluación y Seguimiento para la Protección al Ambiente del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; conforme a las siguientes:

Bases:

Primera. Objeto de la convocatoria:

Elegir a las ciudadanas y ciudadanos que integraran el Comité de Evaluación y Seguimiento para la Protección al Ambiente del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Segunda. Participantes y perfil de ingreso:



La presente convocatoria está dirigida a las ciudadanas y los ciudadanos académicos y especialistas en materia de medio ambiente, sustentabilidad, cambio climático y representantes de las organizaciones medioambientalistas.

Tercera. Cargos a Ocupar:

Elegir a las ciudadanas y ciudadanos bajo el principio de paridad de género, que tendrán el cargo:

- 3 vocales “A”, quienes duraran en el cargo hasta el 31 de Agosto de 2026.
- 3 vocales “B”, quienes duraran en el cargo hasta el 30 de Septiembre de 2027.

Como integrantes del Comité de Evaluación y Seguimiento para la Protección al Ambiente del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, mismos que serán de carácter honorífico.

Cuarta. Requisitos a cubrir por las y los postulantes:

1. Para postularse a ocupar el cargo de Vocales “A” y “B”, como integrante del Comité de Evaluación y Seguimiento para la Protección al Ambiente del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, las y los postulantes deberán satisfacer los siguientes requisitos:

- Ser ciudadano o ciudadana, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
- Presentar copia de identificación oficial vigente con fotografía, pudiendo ser alguno de los siguientes documentos:

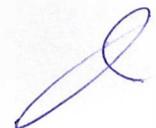
- Credencial para votar vigente.
- Pasaporte vigente.
- Cédula Profesional.

2. Presentar copia del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses, pudiendo ser alguno de los siguientes documentos:

- Recibo de pago de impuesto predial.
- Recibo de pago de agua.
- Recibo de pago de luz.



- Recibo de pago de teléfono.
 - Estado de cuenta bancario.
3. Presentar currículum vitae completo, actualizado y firmado, que deberá contener como mínimo lo siguiente:
- Foto reciente.
 - Datos personales (precisando número celular y correo electrónico para recibir notificaciones).
 - Perfil Profesional, o bien, de actividades como parte de alguna organización de la sociedad civil dedicada a la protección del medio ambiente.
 - Formación Académica.
 - Cursos y Seminarios.
 - Experiencia Profesional.
 - Idiomas.
 - Datos de interés.
 - Cuando menos 2 referencias.
4. Presentar carta de exposición de motivos.
5. Escrito firmado bajo protesta de decir verdad, en el que la o el postulante no ha sido condenado por delito intencional con sanción privativa de la libertad mayor de un año.
6. Escrito firmado bajo protesta de decir verdad, en el que la o el postulante manifieste que la información y documentos proporcionados son auténticos.
7. Presentar documentos mediante los cuales acredite tener conocimiento en temas del medio ambiente.



Es importante destacar que los aspirantes no deberán pertenecer a ninguna entidad Gubernamental Municipal, Estatal y/o Federal, salvo que se trate de instituciones educativas públicas, el incumplimiento de lo anterior es causal de descalificación.

Tampoco deberá pertenecer, ni haber pertenecido cuando menos en los últimos 3 años a la dirigencia de algún partido o agrupación política, el incumplimiento de lo anterior es causal de descalificación.

En ningún caso se admitirá la participación en el proceso a las personas que no cumplan con los requisitos antes listados.

Quinta. Proceso:

Se hace del conocimiento de los postulantes que deberán de sujetarse a los términos siguientes:

1. Publicación de la Convocatoria: La presente convocatoria se publicará en la Gaceta Municipal y en el portal de Internet del Gobierno Municipal.
2. Recepción de Documentos: del 08 ocho al 14 catorce de octubre de 2024 dos mil veinticuatro.

Durante estas fechas las y los postulantes deberán entregar la documentación especificada en la base CUARTA, en la Oficialía de Partes de la Sindicatura, en el Centro Administrativo de Tlajomulco "CAT", con domicilio en Calle Higuera número 70, código postal 45640, en la Cabecera Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, dentro de un horario de las 09:00 nueve horas a las 16:00 dieciséis horas.

3. Revisión de expedientes: del 15 al 16 de octubre de 2024 dos mil veinticuatro.

La Sindicatura revisará la integración de los expedientes y el cumplimiento de los requisitos de las y los postulantes. Aquellas postulaciones que no cumplan con la totalidad de requisitos, serán desechadas.

4. Integración del Comité: el 18 dieciocho de octubre de 2024 dos mil veinticuatro.



En sesión del Consejo Municipal de Participación Ciudadana, se llevará a cabo el correspondiente procedimiento de insaculación, y en consecuencia, la aprobación de la conformación del Comité de Evaluación y Seguimiento para la Protección al Ambiente del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

5. Publicación de resultados: el 21 veintiuno de octubre de 2024 dos mil veinticuatro.

Se estarán publicando los resultados de las personas que resultaron seleccionadas, el lugar de publicación de los mismos será en la Gaceta Municipal y en el portal de internet del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como se notificará por correo electrónico a las personas participantes.

6. Instalación del Comité: el 23 veintitrés de octubre de 2024 dos mil veinticuatro.*

Derivado de la sesión del Consejo Municipal de Participación Ciudadana, las y los postulantes elegidos a través del resultado del procedimiento de insaculación, deberán presentarse para la formal instalación del Comité de Evaluación y Seguimiento para la Protección al Ambiente del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en el lugar y hora que para tal efecto señale la respectiva Convocatoria.

*Fecha sujeta a cambio.

Sexta. Recurso:

En contra de la elección de integrantes del Comité de Evaluación y Seguimiento para la Protección al Ambiente del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, no procede recurso alguno.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 07 de octubre del año 2024



Mtro. Gerardo Quirino Velázquez **RESIDENCIA**

Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



**Convocatoria para Designar al Fiscal Ambiental del Municipio
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.**

El Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en ejercicio de la autonomía que le confiere el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de sus atribuciones ambientales, atendiendo a lo previsto por el Acuerdo de París, así como los artículos 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos , 2º, 4º, 8º fracciones I, II, XVI Y XVII, 15 y 16 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 5º, 9º, fracciones I, II, V, VI, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33 y 38 de la Ley General de Cambio Climático, 2º, 5º, fracciones I, II, III, XV y XXXVI, 9º, 10º y 11º de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 8, 9, fracción IV, 15, fracciones I, II, III, XI, XIV y XVIII, 21, 24 al 31 y 33 aplicables de la Ley para la Acción del Cambio Climático del Estado de Jalisco, así como el artículo 57 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y en cumplimiento al punto de acuerdo número 009/2024-2027, tomado en la sesión de instalación del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 01 de octubre del año 2024; convoca a las ciudadanas y a los ciudadanos mexicanos, que estén interesadas o interesados en desempeñar el cargo de Fiscal Ambiental de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a presentar sus expedientes de postulación, conforme a las siguiente:

B A S E S :

PRIMERA. Objeto de la Convocatoria:

Elegir a las ciudadanas y/o ciudadanos que participaran en el proceso para la designación de Fiscal Ambiental de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

SEGUNDA. Participantes y perfil de ingreso:

La presente convocatoria está dirigida a las ciudadanas y ciudadanos que cuenten con el perfil necesario para desempeñar el cargo de Fiscal Ambiental del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

TERCERA. Cargo a ocupar:



El cargo a ocupar es el de Fiscal Ambiental del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

CUARTA. Requisitos a cubrir por las y los postulantes:

Para postularse a ocupar el cargo de Fiscal Ambiental del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco las y los postulantes deberán satisfacer los siguientes requisitos:

1. Presentar copia de identificación oficial, pudiendo ser alguno de los siguientes documentos:
 - Credencial para votar con fotografía vigente.
 - Pasaporte vigente.
 - Cédula Profesional con fotografía.
 - Licencia de conducir.

2. Presentar copia de comprobante de domicilio, con una antigüedad no mayor a 3 meses, pudiendo ser alguno de los siguientes documentos:
 - Recibo de pago de Impuesto Predial.
 - Recibo de pago de Agua.
 - Recibo de pago de Luz.
 - Recibo de pago de Teléfono.
 - Estado de Cuenta Bancario.

3. Copia de acta de nacimiento.

4. Impresión de la Clave Única de Registro de Población (CURP).

5. Correo electrónico para recibir notificaciones y teléfono personal.

6. Presentar Currículum Vitae completo, actualizado y firmado, en el que deberá señalar como mínimo lo siguiente:
 - Datos Personales (precisando número de teléfono celular y correo electrónico).
 - Fotografía.



- Formación Académica.
 - Perfil Profesional.
 - Experiencia Profesional.
 - Mínimo dos Referencias Laborales.
7. Presentar Constancia de Situación Fiscal.
 8. Presentar Carta de No Antecedentes Penales con una antigüedad no mayor a un mes
 9. Constancia de No Sanción Administrativa.
 10. Certificado médico reciente, emitido por alguna institución de salud pública.
 11. Acuse de presentación de la Declaración Patrimonial y de Intereses, en caso se haber fungido como servidor público durante el año 2024.
 12. Comprobante de inscripción ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
 13. Comprobar experiencia en litigio ambiental y/o en el manejo de la Política Ambiental y/o en la gestión y negociación de la problemática ecológica de al menos 5 años.
 14. Tener conocimientos profesionales para el desempeño del cargo. Requisito Mínimo:
 - Tener licenciatura concluida en carreras de las ciencias: administrativas, sociales, biológicas, agropecuarias y salud, u otras afines a la materia ambiental y social.
 - Deseable contar con posgrado relacionado con la Materia Ambiental:
 15. Presentar copia de la cédula profesional emitida por la autoridad competente.
 16. Presentar escrito firmado, con un mínimo de 10 páginas con una propuesta de programa de trabajo a seguir en la Fiscalía Ambiental de Tlajomulco de Zúñiga,

Jalisco, considerando las facultades de la dependencia, propuestas y mejoras en su desempeño, en el que aborde como mínimo lo siguiente:

a) Coordinación y Trabajo en equipo dentro del Municipio.

Coordinación intermunicipal con áreas administrativas tales como: Sindicatura, Juzgados Municipales, Dirección de Ecología y Protección Ambiental, Dirección General Adjunta de Protección Civil y Bomberos, Dirección General de Obras Públicas, Dirección General de Licencias de Operación y Funcionamiento, la Unidad de Acopio y Salud Animal del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (UNASAM), entre otras.

b) Enfoque o líneas de trabajo respecto de:

- Políticas Preventivas.
- Inspección y Vigilancia.
- Identificación de la problemática ambiental en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como en el Área Metropolitana de Guadalajara.
- Posición en el ejercicio como instancia demandante frente a las instancias federales y estatales.

c) Acciones relevantes a destacar respecto de los 6 ejes centrales de la Fiscalía Ambiental de Tlajomulco; cuidado de la atmosfera, cuidado del agua, cuidado del suelo, cuidado de la flora, fauna y funga, acciones frente al cambio climático, así como educación ambiental.

17. Presentar carta de exposición de motivos, con un apartado en el que indique lo siguiente:

- Manifestar que la información y los documentos presentados son auténticos.
- Manifestar la disponibilidad para radicar en el área Metropolitana de Guadalajara y de preferencia residir en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



18. Aprobar el examen de oposición y presentarse a la entrevista ante el Comité de Evaluación y Seguimiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

En ningún caso se aceptará la participación en el proceso a las personas que no cumplan con los requisitos antes enlistados.

QUINTA. Proceso

Se hace del conocimiento de los postulantes que deberán sujetarse a los términos siguientes:

1. **Publicación de la Convocatoria:** La presente convocatoria se publicará en la Gaceta Municipal y en el portal de Internet del Gobierno Municipal.
2. **Recepción de Documentos:** Del día 09 de octubre del año 2024 al día 15 de octubre del año 2024. Durante estas fechas las y los postulantes deberán entregar la documentación especificada en la base CUARTA, en la oficialía de partes de Sindicatura con domicilio en calle Higuera número 70 en el Centro Administrativo Tlajomulco, ubicado en la Cabecera Municipal, dentro de un horario de 09:00 am a 16:00 horas.
3. **Revisión de Expedientes:** los días 16 al 18 de octubre del año 2024. La Sindicatura revisará los expedientes y el cumplimiento de la documentación que forma parte de los requisitos de las y los postulantes.
4. **Aplicación del Examen de Oposición:** el día 25 de octubre del año 2024, la Sindicatura aplicará el Examen y el Comité de Evaluación y Seguimiento para la Protección al Ambiente de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, realizará las entrevistas correspondientes a los postulantes, ya que posteriormente, dicho Comité será el responsable de evaluar las entrevistas y calificar los exámenes.
5. **Calificación y Evaluación:** el día 28 de octubre del año 2024, el Comité de Evaluación y Seguimiento para la Protección al Ambiente de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se erigirá como jurado en el examen de oposición y seleccionará hasta 5 aspirantes para que el Presidente Municipal presente al Ayuntamiento una terna para la selección del Fiscal Ambiental.



6. Designación del Fiscal Ambiental: en Sesión del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se designará al o a la Fiscal Ambiental.

SEXTA. Recurso.

En contra de la designación del Fiscal Ambiental del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, no procede recurso alguno.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 08 de octubre del año 2024



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco

Mtro. Gerardo Quirino Velázquez Chávez

Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
2024 - 2027**

**GERARDO QUIRINO VELÁZQUEZ CHÁVEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

**THANIA EDITH MORALES RODRÍGUEZ
SÍNDICA MUNICIPAL**

REGIDORAS Y REGIDORES

**LUIS JAVIER GÓMEZ RODRÍGUEZ
MIRIAM VIOLETA VEGA GARCÍA
JUAN RAMÓN ALCALÁ ELÍAS
MARÍA CONCEPCIÓN GARCÍA CONTRERAS
WILLIAMS EDUARDO GUTIÉRREZ RAMÍREZ
LINDA JEANNETHE PEÑA GARCÍA
JOSÉ AGUSTÍN MOYA ROMERO
MIRIAM ELIZABETH TENORIO PEÑA
TONATIUH ZÁRATE SALUM
MARÍA ASENCIÓN ÁLVAREZ SOLÍS
MARÍA DE LOURDES BARRERA RAZO
DANIEL OSORNO CALVILLO
ERIKA MARISOL PALACIOS RAMÍREZ
ALBERTO FERNANDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
BLANCA LORENA ORTEGA REA-
MARCOS ROSALIO TORRES
MARÍA ELENA RIVERA ESTRADA**



Ayuntamiento Constitucional de
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
2024 - 2027



TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

